



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso : Ejecutivo Laboral (conexo)  
Radicado : 2021-00275 -00

Los documentos recibidos de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y de la AERENAUTICA CIVIL, donde informan que, han acatado las medidas cautelares decretadas sobre bienes de propiedad de la entidad ejecutada AEROCHARTER ANDINA S.A.S, y que sobre los mismos se encuentran registradas similares medidas anteriores; se ponen en conocimiento de la parte ejecutante para los fines pertinentes y para que haga algún pronunciamiento al respecto si a bien lo tienen.

Para ello se le comparte el vínculo de los siguientes procesos digitales: Ordinario con radicado: 050013105008201601233 y ejecutivo con radicado 05001310500820210027500.

Por lo anterior, no se accede a la solicitud de requerimiento a las entidades mencionadas.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>115</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>08 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
---